



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Dos (02) de agosto del dos mil veintiuno (2021)

Acción	Ejecutivo laboral
Demandante	María Eugenia Zapata Cuartas
Demandado	Municipio de Tarazá
Radicado	05154 31 12 001 2014 00060 00
Asunto	Acepta renuncia al poder

Se acepta la renuncia al poder que hace la abogada del demandado Municipio de Tarazá, por reunir las exigencias del art. 76 del CGP.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Laboral 001
Juzgado De Circuito
Antioquia - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f98b649d8210d6ef531d5484008b486f9654497cd40d59a38627a6
13d0431241

Documento generado en 02/08/2021 07:12:12 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>